

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio de aprobación definitiva - Modificación presupuestaria 15/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 15/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales.

Con fecha, 9 de agosto de 2023, se publicó el anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

No habiéndose producido alegaciones, se considera aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito con el detalle que sigue, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS QUE AFECTA

APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIONES GASTOS	CI.	MOD.	CRED. DEFINITIVO
15100.61901 REVISIONES DE PRECIOS	40.000	54.335	100.903,76
43120.22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.160	2.052	4.212
32300.22700 LIMPIEZA Y ASEO	150.600	3.000	153.600
91200.22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000	3.407,36	11.407,36
43120.22100 ENERGIA ELECTRICA	13.000	10.000	23.000
33400.22799 SERVICIOS DEL TEATRO	50.000	26.000	76.000
34100.22100 ENERGIA ELÉCTRICA	89.500	20.000	109.500
TOTAL			118.794,36

APLICACIONES DE INGRESOS

APLICACIONES INGRESOS	MODIFICACION	PREVISIONES DEFINITIVAS
870.00 RTE TESORERIA GASTOS GENERALES	118.794,36	1.520.437,25

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Benavente, 8 de septiembre de 2023.-El Alcalde en funciones.

R-202302654

